

ANEXO II

Fichero automatizado de datos del Registro de Producción Integrada de la Comunidad Autónoma de Aragón

1.—Órgano responsable del fichero: Dirección General de Industrialización y Comercialización Agraria.

2.—Órgano ante el que pueden ejercitarse derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Dirección General de Industrialización y Comercialización Agraria.

3.—Nombre y descripción del fichero: Fichero del Registro de Producción Integrada de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.—Carácter automatizado o manual del fichero que permita acceder fácilmente a los datos registrales de los operadores de que se trate: informatizado.

5.—Sistema de Información a que pertenece: Sistema de Información Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.—Plazo de cancelación de los datos de carácter personal: La cancelación de los datos procederá cuando dejen de ser necesarios para la finalidad perseguida.

7.—Tipo de datos de carácter personal que se incluirán: Los señalados en el Anexo I

8.—Descripción detallada de la finalidad y usos: Planificación, evaluación, investigación y control de la producción integrada de vegetales

9.—Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que estén obligados a suministrarlos: Productores o manipuladores que realicen producción integrada con sujeción a las normas que la rigen en la Comunidad Autónoma.

10.—Carácter de la cesión de datos del operador y Entidades de Control y Certificación a la Comunidad Autónoma de Aragón: obligatorio

11.—Procedencia y procedimiento de recogida de datos: Recogida pasiva a partir de las notificaciones de los operadores y de las Entidades de Control y Certificación.

12.—Órganos o entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa, a las que constituyen transferencias nacionales de datos.

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

2531 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la de 29 de junio de 2000, por la que se resolvió convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes para funcionarios del Grupo B, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Por Resolución de 29 de junio de 2000 de la Dirección General de la Función Pública (publicada en el BOA nº 81, de 10 de julio) se resolvió la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes para funcionarios del Grupo B en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra dicha Resolución interpuso recurso contencioso-administrativo D^a M^a Luisa Ximénez de Embún González, recayendo sobre el mismo sentencia de 21 de septiembre de 2001, confirmada en grado de apelación por sentencia de 29 de

abril de 2002, por la que se reconoce la situación jurídica individualizada a la recurrente, asignándole el puesto de trabajo señalado como N^o 11321 del referido concurso de méritos, que fue inicialmente declarado desierto.

En ejecución de dichas sentencias y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de competencias en materia de personal, esta Dirección resuelve:

Modificar la Resolución de 29 de junio de 2000 de la Dirección General de la Función Pública (BOA de 10 de julio), por la que se resolvió la convocatoria de concurso de méritos efectuada por Resolución de 3 de febrero de 2000 (BOA de 16 de febrero), adjudicando el puesto de Facultativo/a Técnico/a de Patrimonio Cultural del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales con N^o R.P.T. 11321 a D^a M^a Luisa Ximénez de Embún González, con efectos desde el día en que hubiera debido tomar posesión del mismo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES

2532 *CORRECCION de errores del Decreto 282/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Gonzalo Fernández Manceñido Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.*

Advertido error material en el texto del Decreto arriba mencionado publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 110, página 7835, se procede a su subsanación:

Donde dice: «... se nombra a D. Gonzalo Fernández Manceñido, funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con N.º Registro Personal 5080402346...»

Debe decir: «...se nombra a D. Gonzalo Fernández Manceñido, funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con N.º Registro Personal 5080402346 A2002-22...»

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALFINDEN
(Zaragoza)

2533 *RESOLUCION 441/02, de 12 de septiembre, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de tres plazas de Técnico de Jardín de Infancia.*

Transcurrido el plazo para la subsanación de deficiencias, la Presidencia de la Corporación por Decreto nº 441/02, de 12 de septiembre, ha elevado a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de tres plazas de Técnico de Jardín de Infancia, aprobada por Decreto nº 392/02, de 6 de agosto, de la que se dio publicidad en el BOP nº 189, de fecha 19 de agosto y BOA nº 102, de fecha 28 de agosto, con las siguientes modificaciones:

Corregir el error sufrido en el nombre de los aspirantes admitidos de la siguiente forma:

Gallart Vizcaíno, Pelegrí, en lugar de Galar Vizcaíno, Pelegrí.

Moliner Marín, Raquel, en lugar de Moliner Marín, Raque.